



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, NOVIEMBRE 24 DE 2016.

EXENTO N° 4295 /MISTOS:
IDDOC 219469

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento N° 4130 de fecha 18 de noviembre de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 4989 de fecha 31 de diciembre de 2015, que **Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016**, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

3.- Carta de fecha 07 de septiembre de 2015 de la Representante de **Corporación Nacional Del Cáncer Filial Río Bueno y del Voluntariado "DAMAS DE VERDE"**, donde solicita subvención municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de la Subvención Municipal para solventar los gastos de pasajes hacia Valdivia y Santiago donde deben realizar sus controles médicos los enfermos de cáncer, además la adquisición de medicamentos, colchones antiescaras, silla de ruedas, bastones, muletas, elementos de higiene y aseo personal, insumos e implementos ortopédicos para los pacientes que participan del programa paliativo del dolor y los enfermos hospitalizados y postrados en sus domicilios.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 1007 de fecha **24** de **noviembre** de 2016, la entrega de subvención año 2016 a la **"Corporación Nacional Del Cáncer Filial Río Bueno y del Voluntariado "DAMAS DE VERDE"** por un monto total de **\$ 2.000.000.-** (dos millones de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)